

ES. COPIA

G. C. M. 459/47

1

Comunico a esa Jefatura que en el dia de hoy se ha presentado el Jefe Local de Gea de Albarracin y dá cuenta del incidente ocurrido en el Ayuntamiento de su localidad entre el Sr. Alcalde y un Concejal Falangista.

Ayer dia 29 el Sr. Alcalde citó a sesión extraordinaria para las 11 horas, el camarada SIMON ALIGOT ALAMAN como siempre lo hace a todas las sesiones acudió puntual, pero no así el resto del Concejo y que además asi lo hace en la mayoría de las sesiones.

A las 11'45 horas empezó la sesión y a su terminación el Concejal SIMON ARTIGOT pregunta al Sr. Alcalde el motivo de que no conste en acta sus votos en contra de varios acuerdos tomados por el Ayuntamiento contestando el Sr. Alcalde que por ir en contra del resto del Concejo.

El Concejal SIMON ARTIGOT contesta que si sus manifestaciones en pro o en contra de los acuerdos que tome el Ayuntamiento no consta en acta que se marcha; entonces el Sr. Alcalde contesta, ya podias haberte marchado hace dias, al cual se le contestó, marcharse V. y el Sr. Alcalde de abalanza sobre él, lo derriba al suelo y le coge del cuello, el resto de los Concejales los separan y el Sr. Secretario llama al Concejal SIMON ARTIGOT, pero le despide de nuevo el Sr. Alcalde y así lo hace el Concejal camarada SIMON ARTIGOT.

Antecedentes del Sr. Alcalde: ha sido procesado por dos veces por incidentes personales.

Antecedentes del Concejal: según manifestaciones del Jefe Local de Gea de Albarracin, podemos responder.

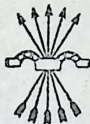


Teruel 30 junio de 1939.- Año de la Victoria
EL INSPECTOR PROVINCIAL
J. NAVARRO

CAMARADA JEFE PROVINCIAL DE F.E.T. y de las J.O.N-S. DE TERUEL EN

A L C A Ñ I Z

SALUDO A FRANCO



¡ARRIBA ESPAÑA!

A. 2

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

SALIDA
7466
Fecha 8-7-39

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

DELEGACION DE

Para su conocimiento y efectos, ad-
junto copia de escrito que el camarada Inspector
Delegado de esta Provincial me remite relaciona-
da con el pueblo de Goa de Albarracin.

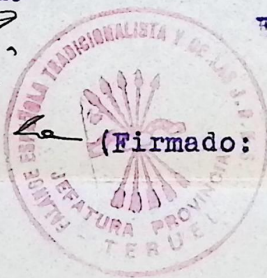
Por Dios, España y su Revolución Na-
cional-Sindicalista.

ALCAÑIZ 8 de julio de 1939.- Año de la
Victoria.

EL JEFE PROVINCIAL

Florencio Acevedo

(Firmado: Florencio Acevedo)



15-7-1939
Remiten e
informe de la
J. Civil
P.D.
Remiten

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL

3
AÑO DE LA VICTORIA/

07 20/10 10.
1939

Remito a V. adjunta copia de un escrito del Inspector Delegado de Falange, que recibo por conducto del Jefe provincial, relacionado con incidente entre el Alcalde y un Concejal falangista del pueblo de Gea de Albarracin, a fin de que me informe con caracter reservado acerca del mismo y de los antecedentes de las personas que en el intervinieron. Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 17 de Julio de 1939.
El Gobernador Civil.

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de
Albarracin.



REGISTRO ENTRADA

F.º 298 N.º 26

TERUEL DE 7 DE 1929

Excmo Señor.

Consecuente a su respetable escrito del Negociado 1.º número 3810 de fecha 17 del actual juntamente con la copia del escrito del Inspector Delegado de Falange de Consul, respecto al incidente ocurrido entre el Señor Alcalde y el concejal falangista del Ayuntamiento de esta localidad D. Ramón Artigot Alaman, tengo el honor de participar a la digna y superior autoridad V. C. que según datos que pudo adquirir el que suscribe por algunos de los mismos concejales que se hallaban presentes al ocurrir el incidente, fue de la forma siguiente y por las causas que a continuación se detallan:

En la sesión celebrada con anterioridad a la que ocurrió el incidente, acordaron por mayoría poner por cuenta del municipio un Guardia ju-

uno, acuerdo que se llevó a efecto por mayoría de votos, o sea 5 contra 2, uno el Simón y otro el Sr. Antequa Valero, pero no hicieron constar en esta sesión que en el acta que se levantaba constara la protesta de ambos, mas en la sesión del día 29 de junio último, fecha del incidente, al dar lectura del acta sobre dicho acuerdo para anunciar la vacante y nombrar al Guarda, todos quedaron conformes excepto el Simón que dijo que constara en el acta su protesta, y entonces el Alcalde le dijo que como era el acuerdo por mayoría no era necesario hacerlo constar, contestando el Simón mal-humorado que se marchaba por que él allí no pintaba nada, y el referido Alcalde contestó, marchate, ya hace días que no debías de haber pintado nada por que siempre el vas en contra de todos, cuya respuesta del Simón fue que quin no debía de pintar allí nada era él, y entonces fue cuando se abalanzó el Señor Alcalde sobre el Simón, le cogió del cuello lo dejó al suelo, siendo separado inmediatamente por el resto de los concejales sin dar lugar a que sobre nada mas, mordiendo al Simón, pero al haberle requerido todos los concejales para que firmara.

Respecto a los antecedentes del Señor Alcalde, sim-
-halido de derechos y de orden, así como adicto al Glo-
-so Movimiento Nacional, si bien tiene un tempera-
-mento tan nervioso, que en el momento se siente
-dido por alguien, no puede contenerse y trata
-quiere de resolver los asuntos por la violencia,
-recurrir a las autoridades ni a la justicia, y según

datos adquiridos, hace eatorce o dieciseis años, —
un altercado con un vecino de esta localidad sin que
sepan los motivos, al que le propino una fuerte
por lo que se le siguió proceso del que segun noticia
llegó a estar detenido, ignorando si ha estado pro-
sado por alguna otra causa.

Y respecto a los antecedentes de Simón Artigot Alamo
es de buena conducta, amante del orden y adicto
glorioso movimiento Nacional, si bien padece del me-
temperamento nervioso que el anterior, aun que este
se conoce haya llegado a maltratar a nadie, pero
se trata que el subodicho Alcalde es tio carnal de
Simón y segun tengo noticias hace tiempo que en
los acuerdos del Ayuntamiento, el Simón les suele
llevar la contra fa su tio en la mayoria de las cosas
por lo que se desprende llegase a surgir el inci-
dente ocurrido entre ambos, sin que nada más se
conozca respecto a los dos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Casa del Caballero 22 de Julio de 1929

Año de la Victoria.

El Comandante del Puerto

Mariano Jimenez
Soriano

Señor Senor Gobernador Civil de la provincia de
siado 1/2

5

Con su oficio nº 7.466 de 8 de los corrientes recibí la copia de un escrito dirigido a esa Jefatura por la Inspección provincial de la Organización relacionado con incidente ocurrido entre el Alcalde de Gea y el Concejal Simón Artigot Alamán.

De las averiguaciones practicadas resulta cierto el incidente, pero también lo es que tanto lo ocurrido como su posible repetición serán debidos a rencillas personales entre los citados Alcalde y Concejal pues dá la coincidencia de que son tío y sobrino, y como quiera que es inadmisibile que en la Corporación se ventilen cuestiones de tipo personal en perjuicio de su propio cometido, entiendo que procede, y así lo someto a su parecer, destituir a uno y otro de los cargos de Gestores de aquella Municipal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 27 de Julio de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de
Teruel en

Para poder conceder con
alguna garsn